

HECHO RELEVANTE ONLY-APARTMENTS, S.A.

6 de febrero de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **ONLY APARTMENTS, S.A.** (en adelante “**ONL**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Con fecha 2 de febrero de 2018 se ha celebrado la Junta General Extraordinaria de Accionistas en el domicilio social de la Sociedad. A la misma han asistido presentes o representados, 13 accionistas que representan el 69,99% del capital social con derecho a voto. Ha actuado como Presidente don Alon Eldar Stadler y como Secretario don Manuel Matías Bellido, Presidente y Secretario no consejero, respectivamente, del Consejo de Administración.

También asisten los miembros del Consejo de Administración don Alon Eldar Stadler y doña Elisabet Cristià Margenet, y el representante de ESTRATELIS, Asesor Registrado de la Sociedad ante el Mercado Alternativo Bursátil.

Han sido **aprobados por unanimidad** los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Aumento de capital social con cargo a aportaciones no dinerarias por un importe total de 70.399 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 703.990 nuevas acciones ordinarias de 0,10 € de valor nominal cada una de ellas, y con una prima de emisión global de 1.443.179 €, cuya contraprestación consiste en la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad TEXTING BIG DATA, S.L., y

consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al capital social. Delegación de facultades.

Aumento de capital de la Sociedad mediante aportación no dineraria de las participaciones sociales representativas del capital social de la mercantil TEXTING BIG DATA, S.L. ("TBD") según el siguiente detalle:

Datos identificativos Aportantes¹	Número de participaciones sociales de TBD aportadas	Numeración	%	Importe
Guillem Junyent Argimon	110.321	1 a 1.800 y 16.566 a 125.086, todas ellas inclusive	14,58	220.642 €
David Albacete Sánchez	26.000	1.801 a 2.800 y 447.806 a 472.805, todas ellas inclusive	3,44	52.000 €
Jonatan Roma Fresquet	200	2.801 a 3.000, ambas inclusive	0,03	400 €
PIER 46, S.L.	131.875	221.543 a 30.3417 y 537.806 a 587.805, todas ellas inclusive	17,43	263.750 €
Wecap Barcelona, S.L.	74.825	335.616 a 379.190 y 622.181 a 653.430, todas ellas inclusive	9,89	149.650 €

Xavier Castell Serra	53.698	125.087 a 178.784, ambas inclusive	7,10	107.396 €
Pedro Matutes Bernabeu	43.981	202.562 a 221.542 y 422.806 a 447.805, todas ellas inclusive	5,81	87.962 €
Sajama Invest, S.L.	40.000	497.806 a 537.805, ambas inclusive	5,29	80.000 €
Edgar Pujal García	36.000	673.790 a 709.789, ambas inclusive	4,76	72.000 €
Manuel Pérez Masip	33.924	3.001 a 16.565 y 653.431 a 673.789, todas ellas inclusive	4,48	67.848 €
Ramón Royo Prat	25.000	472.806 a 497.805, ambas inclusive	3,30	50.000 €
LMM New Business Trends, S.L.	23.615	379.191 a 402.805, ambas inclusive	3,12	47.230 €
Núria Prat Grau	20.000	402.806 a 422.805, ambas inclusive	2,64	40.000
AYCE Consulting, S.L.	15.625	606.556 a 622.180, ambas inclusive	2,06	31.250 €
Jaume Vigo Prat	15.619	319.037 a 334.655, ambas inclusive	2,06	31.238 €
Josep M ^a Sivill de la Rubia	15.619	303.418 a 319.036, ambas inclusive	2,06	31.238 €
Ramón Royo Espinet	23.777	178.785 a 202.561, ambas inclusive	3,14	47.554 €

David González Nicolás Casado	12.000	709.790 a 721.789, ambas inclusive	1,59	24.000 €
Bebetistan S.L.N.E.	6.250	594.056 a 600.305, ambas inclusive	0,83	12.500 €
Joan Escalante Esteve	6.250	587.806 a 594.055, ambas inclusive	0,83	12.500 €
Ramón Colell Rulo	6.250	600.306 a 606.555, ambas inclusive	0,83	12.500 €
Alhora SCFP, S.L.	960	334.656 a 335.615, ambas inclusive	0,13	1.920 €
Pedro Santiago Lisbona Escalante	35.000	721.790 a 756.789, ambas inclusive	4,62	70.000 €

Al ser una ampliación de capital no dineraria los accionistas de la Sociedad no tienen derecho de suscripción preferente sobre las acciones a emitir con ocasión de la Ampliación de Capital objeto del acuerdo.

Como consecuencia de la ampliación de capital con cargo a aportaciones no dinerarias, modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que en adelante y con expresa derogación de su anterior redacción, será del tenor literal siguiente:

“Artículo 5.- Capital Social. *El capital social se cifra en la suma de UN MILLÓN CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (1.050.981 €) y se halla totalmente suscrito y desembolsado. El capital social se halla dividido en 10.509.810 acciones de diez céntimos (0,10 euros) de euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, numeradas de manera correlativa con los números 1 a 10.509.810, ambos inclusive y representados por medio de anotaciones en cuenta. Las acciones se hallan totalmente desembolsadas.”*

SEGUNDO.- Incorporación de las acciones derivadas del aumento de capital de la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil.

Solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la ampliación de capital con cargo a aportaciones no dinerarias en el Mercado Alternativo Bursátil (segmento de Empresas en Expansión) en el que cotizan las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, con sometimiento expreso a las normas que existan o que puedan dictarse en esta materia y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

TERCERO.- Cambio de denominación social y consiguiente modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Modificación de la denominación de la Sociedad, actualmente denominada "ONLY-APARTMENTS, S.A.", por la de "CERBIUM HOLDING, S.A."

En virtud de lo anterior, se modifica el artículo 1º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que en adelante quedará redactado como a continuación se expresa:

"ARTICULO 1.- DENOMINACIÓN SOCIAL. La Sociedad se denomina CERBIUM HOLDING, S.A. y se regirá por los presentes Estatutos y, en todo cuanto no esté previsto en ellos, por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que le sean aplicables."

CUARTO.- Ampliación del objeto social y consiguiente modificación del artículo 2º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Se modifica el artículo 2º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que en adelante quedará redactado como a continuación se expresa:

"ARTICULO 2.- OBJETO SOCIAL. La Sociedad tiene por objeto:

A.- La central de reservas para alojamientos de toda clase, tanto para España como para el extranjero.

B.- La explotación de apartamentos turísticos exclusivamente en Alemania.

C-La prestación de servicios de consultoría tecnológica y de gestión, el desarrollo y creación de programas, de nuevas plataformas de datos, dotación de estructuras, su comercialización, la venta de aplicaciones relacionadas con los programas, las plataformas de almacenamiento, sus diseños y cualesquiera otras actividades o servicios relacionados con el manejo, disposición y uso de los datos no estructurados y no almacenados en una base de datos tradicional.

D- La compraventa, tenencia, explotación, dirección y gestión, por cuenta propia, de valores, acciones, cuotas o participaciones representativos de los fondos propios de entidades residentes o no residentes en territorio español dedicadas a actividades de carácter empresarial y la recolocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; así como la prestación de servicios de administración, gestión, control, dirección y asesoramiento de las entidades participadas.

El CNAE de la actividad principal es el 7990 - Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos.

Las mencionadas actividades incluidas en el objeto social podrán ser también desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, mediante la participación en otras sociedades con idéntico o análogo objeto.

Cuando fuera necesario, las actividades descritas se realizarán en régimen de intermediación entre el cliente y el correspondiente profesional titulado, quedando excluida, en consecuencia, la aplicación del régimen de la Ley 2/2007, de 15 de marzo de sociedades profesionales."

QUINTO.- Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Dimisión de D. Juan Marín Hernández al cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad presentada mediante carta dirigida a la Sociedad en fecha 1 de febrero de 2018, y con efectos desde dicha fecha.

Nombramiento como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a Don Ángel Cánovas García y a Sajama Invest, S.L., Sociedad Unipersonal por el plazo de cinco (5) años.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración queda integrado por cinco (5) miembros: D^a. Elisabet Cristià Margenat, D. Alon Eldar Stadler, D. Jaime Buxó Clos, D. Ángel Cánovas García y Sajama Invest, S.L., Sociedad Unipersonal.

SEXTO.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

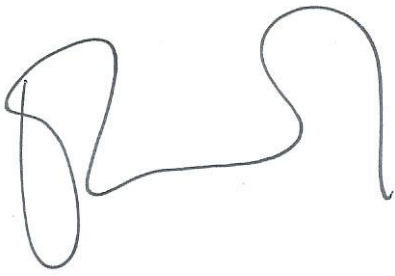
Facultar al Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a todos y cada uno de los Consejeros de la Sociedad tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, ante Notario para, en su caso, elevar a público los anteriores acuerdos adoptados, firmando al efecto los documentos privados o las escrituras públicas que a tal fin se requieran, pudiendo otorgar también cuantas escrituras de subsanación, aclaración u otras que pudieran, en su caso, resultar necesarias para lograr la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y, en particular, para que pueda adoptar cuantas medidas y gestiones fueran precisas para la inscripción, total o parcial, de los acuerdos adoptados, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

SÉPTIMO.- Asuntos varios.

Por parte del accionista, Sr. Josep de Marfà Vilà, se señala la necesidad de modificar dirección de email y número de teléfono al que pueden dirigirse los accionistas, al objeto de solicitar información, indicando el Sr. Presidente que se realizará de inmediato. No se producen intervenciones adicionales en este punto.

OCTAVO.- Aprobación del acta de la sesión.

En Barcelona, a 6 de febrero de 2018

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and curves, positioned to the left of the name text.

Doña Elisabet Cristià
Consejera Delegada Solidaria